



QUILMES, 26 DIC 2006

VISTO el Expediente N° 827-0960/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación anual de una empresa para la provisión de dispensers en carácter de comodato y la provisión de agua potable en bidones para distintas áreas de la Universidad para el Ejercicio 2007, con opción a prórroga por igual período.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento de la Solicitud de Gastos, obrante a fs. 39: Contratación Directa N° 48/06, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición DGA N° 61/06 a fs. 50 y 51.

Que la Dirección General de Administración autoriza la prosecución del trámite ante la imposibilidad de efectuar la imputación preventiva del gasto del año 2007, según consta a fs. 26.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura, a fs. 54, se recibieron dos (2) ofertas de las siguientes firmas: LA GRUTA SRL y EMBOTELLADORA MAESTROJUAN SRL.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 192.

Que luce a fs. 193 el Dictamen de Evaluación N° 55/06 preadjudicando esta contratación a la empresa EMBOTELLADORA MAESTROJUAN SRL.

Que se ha notificado de este Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes, según consta a fs. 194 y 195.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 1, 4, 5, 6 y 7 de diciembre de 2006.

Que vencido el término para efectuar impugnaciones, no se recibió presentación alguna en tal sentido.

Que en virtud de que la presente contratación comprende servicios que se prestarán durante el año 2007, corresponde prever la afectación presupuestaria en dicho Ejercicio.



00986



Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º de Estatuto Universitario.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º : Aprobar la Contratación Directa N° 48/06.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la contratación anual por el período 2007 para el servicio de provisión de agua potable en bidones y de dispensers en carácter de comodato a la firma EMBOTELLADORA MAESTROJUAN SRL, en un todo de acuerdo al presupuesto de la citada firma, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2º: Autorizar los pagos a la empresa EMBOTELLADORA MAESTROJUAN SRL, de acuerdo a las modalidades y/o condiciones de la orden de compra respectiva hasta un monto de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 36/100 (\$19.281,36), con IVA incluido.

ARTÍCULO 3º: Instruir a la Secretaría Administrativa a los efectos de prever la afectación presupuestaria 2007 al Programa que corresponda, los importes de los servicios a cumplir desde enero a diciembre de 2007.

ARTÍCULO 4º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTÍCULO 5º: Encomendar a la Intendencia de la Universidad la coordinación, fiscalización y aprobación de servicios de la firma EMBOTELLADORA MAESTROJUAN SRL, como asimismo la fiscalización de la distribución de bidones a las áreas.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00986

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gómez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

